

INFORME SECRETARIAL. - 24 de noviembre de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 0083-2016, con poder y solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce (14), de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce personería al abogado Rafael Humberto Gutiérrez Gómez, c.c. No. 79.309.836 TP No. 83513 CSJ, defensor público, como apoderado judicial de la demandante.

Aunado a lo anterior, observa el Despacho, que la demandante Martha Amparo Homen Cardenas, a folio 130 reverso, presenta escrito desistiendo de la acción ejecutiva, así, “...*manifiesto que renuncio a continuar la acción ejecutiva del proceso de la referencia*”.

Conforme lo anterior, en aplicación al artículo 314 del PGP, se acepta el desistimiento del proceso, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares, terminación y archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 15 de diciembre 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 212</p> <p>CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria</p> <p>CL</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997b80474172a4a27e0bac2afd4ebd6db885edcace01f91879821d1480796d51**

Documento generado en 14/12/2022 06:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>